



Reforzar los derechos de los ciudadanos de la UE

Ciudadanía, 16/05/2013



La Comisión Europea ha dado a conocer hoy una nueva iniciativa para reforzar los derechos de los ciudadanos de la UE mediante una serie de acciones que pretenden eliminar los obstáculos a los que siguen enfrentándose los ciudadanos en su vida cotidiana.

El informe sobre la ciudadanía de la UE de 2013 expone doce maneras concretas de ayudar a los europeos a hacer un mejor uso de sus derechos en la UE, desde buscar empleo en otro país de la UE hasta garantizar una mayor participación en la vida democrática de la Unión. Entre las propuestas

principales figuran facilitar a la gente trabajo y formación en otro país de la UE; reducir el papeleo excesivo a los ciudadanos de la UE que viven y viajan por la UE y eliminar los obstáculos a las compras transfronterizas.

En el Año Europeo de los Ciudadanos, el informe sobre la ciudadanía de la UE es la respuesta de la Comisión a las reiteradas reclamaciones de ciudadanos que han señalado problemas comunes al viajar, trasladarse o realizar compras en otro país de la UE.

«La ciudadanía, piedra angular de la integración europea, es a la unión política lo que el euro a la unión económica y monetaria. El actual informe sobre la ciudadanía sitúa en el primer plano a los ciudadanos de la UE», ha manifestado la Vicepresidenta y Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la UE, Viviane Reding. «Desde su inclusión por primera vez en los Tratados en 1993, la ciudadanía de la UE ha evolucionado pero no ha alcanzado todavía su madurez: la gente sigue enfrentándose a obstáculos en el ejercicio cotidiano de sus derechos.

Anualmente recibimos más de un millón de reclamaciones de ciudadanos relacionadas con sus derechos. Por este motivo tomamos hoy medidas para reforzar los derechos de los ciudadanos en situaciones cotidianas como buscar empleo, comprar en línea o participar en el proceso europeo de toma de decisiones.»

La Carta de la UE hace de los derechos fundamentales una realidad para los ciudadanos. Tres años después de haber adquirido carácter jurídicamente vinculante, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea tiene unas repercusiones cada vez más patentes. Dicho instrumento se está convirtiendo en un texto de referencia, no solo para las Instituciones de la UE en su labor legislativa, sino también para los tribunales Europeo y nacionales, haciendo con ello de los derechos fundamentales una realidad para los ciudadanos europeos.

La Comisión Europea ha dado a conocer una nueva iniciativa para reforzar los derechos de los ciudadanos de la UE mediante una serie de acciones que pretenden eliminar los obstáculos a los que siguen enfrentándose los ciudadanos en su vida cotidiana. El informe sobre la ciudadanía de la UE de 2013 expone doce maneras concretas de ayudar a los europeos a hacer un mejor uso de sus derechos en la UE, desde buscar empleo en otro país de la UE hasta garantizar una mayor participación en la vida democrática de la Unión. Entre las propuestas principales figuran facilitar a la gente trabajo y formación en otro país de la UE; reducir el papeleo excesivo a los ciudadanos de la UE que viven y viajan por la UE y eliminar los obstáculos a las compras transfronterizas.

En el Año Europeo de los Ciudadanos, el informe sobre la ciudadanía de la UE de 2013 es la respuesta de la Comisión a las reiteradas reclamaciones de ciudadanos que han señalado problemas comunes.

El informe anuncia **12 nuevas acciones en seis ámbitos** para reforzar los derechos de los ciudadanos.

Eliminar obstáculos para los trabajadores, los estudiantes y los trabajadores en prácticas en la UE

mediante la extensión del derecho de los demandantes de empleo a recibir prestaciones de desempleo de su país de origen mientras buscan empleo en otro Estado miembro de la UE más allá del plazo actual de tres meses, para aumentar la movilidad de los trabajadores; y

mediante el establecimiento de un marco de calidad de los periodos de prácticas que especifique los derechos y obligaciones de las partes y garantice que estos periodos no se conviertan en una forma de empleo «no remunerado»

Reducir el papeleo burocrático en los Estados miembros

facilitando la aceptación de documentos de identidad y residencia a los ciudadanos que deseen viajar o tengan que demostrar su identidad en otro país de la UE, incluso a través de documentos europeos uniformes de carácter facultativo que los ciudadanos podrían utilizar en todos los países de la UE; y

facilitando el reconocimiento transfronterizo de los certificados de inspección técnica de vehículos en la UE.

Proteger a los más vulnerables en la UE

mediante la difusión de un tarjeta de discapacidad de la UE que deberá ser reconocida recíprocamente en toda la UE para garantizar que los 80 millones de personas discapacitadas puedan beneficiarse de las ventajas asociadas a las tarjetas nacionales (por ejemplo, acceso al transporte, el turismo, la cultura y el ocio) al ejercer su derecho a la libre circulación; y

mediante la propuesta de un conjunto de leyes para reforzar los derechos procesales de los ciudadanos y, en particular, de los niños y los ciudadanos vulnerables, cuando sean sospechosos o estén acusados de un delito.

Eliminar los obstáculos a las compras en la UE

mediante la mejora de las normas para resolver los litigios transfronterizos de escasa cuantía que surgen al comprar productos en línea o en otro país de la UE. El proceso europeo de escasa cuantía puede ayudar a los consumidores a obtener rápidamente la devolución de su dinero; y

mediante el desarrollo de un instrumento en línea que aumente la transparencia de las compras de productos digitales y permita a los ciudadanos comparar ofertas transfronterizas.

Promover la disponibilidad de información específica y accesible sobre la UE

mediante instrumentos de formación en línea que se pondrán a disposición de las administraciones locales y el suministro de información fácilmente comprensible para el ciudadano sobre a quién dirigirse para resolver sus problemas.

Fomentar la participación de los ciudadanos en el proceso democrático

mediante métodos que permitan a los ciudadanos de la UE mantener su derecho de voto en las elecciones nacionales de su país de origen. En algunos Estados miembros la práctica de privar a sus ciudadanos del derecho de voto una vez que se trasladan a otro país de la UE equivale efectivamente a penalizarlos por haber ejercido el derecho a la libre circulación.

El informe sobre la ciudadanía de la UE es el eje central del Año Europeo de los Ciudadanos 2013, y hace balance de los progresos realizados desde el primer informe sobre la ciudadanía de la UE de 2010, así como de la realización por la Comisión de las 25 acciones concretas anunciadas en octubre de 2010.

Esta iniciativa se presenta en el momento en que la Comisión ha adoptado el último informe sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales que incluye los derechos de los ciudadanos, como el derecho a la protección de datos personales. También va acompañada de un informe sobre los progresos realizados hacia una ciudadanía de la UE más real, del historial del reconocimiento de los derechos de los ciudadanos como la libre circulación, los derechos políticos y la protección consular en la UE, y de la lucha contra la discriminación por motivos de nacionalidad.

Antecedentes

Los ciudadanos de la UE siguen enfrentándose en su vida cotidiana a obstáculos para ejercer el derecho a la libre circulación. La Comisión está atenta a estas preocupaciones y actúa para reforzar los derechos de los ciudadanos. El informe sobre la ciudadanía de la UE de 2013 se presenta en un momento oportuno del debate sobre el futuro de la Unión Europea. Una integración más profunda tiene que ir acompañada de una mayor legitimidad democrática.

Con el informe sobre la ciudadanía de 2013, la Comisión también hace balance de los logros alcanzados recientemente e identifica los obstáculos que todavía impiden a los ciudadanos ejercer plenamente sus derechos.

El primer informe sobre la ciudadanía de la UE se adoptó en 2010 con una lista de 25 acciones para resolver los problemas que afectan a los ciudadanos de la UE en el ejercicio de sus derechos.

Desde entonces, la Comisión ha trabajado para cumplir sus promesas mediante:

la ampliación de los derechos de aproximadamente 75 millones de víctimas de delitos al año en toda la UE la reducción del papeleo burocrático para 3,5 millones de personas que anualmente matriculan vehículos en otro país de la UE, con un ahorro de 1 500 millones de euros la prohibición de gastos suplementarios por pago con tarjeta de crédito y de casillas ya marcadas para los compradores en línea la ampliación del derecho a un juicio justo para todos los ciudadanos de la UE, que se aplica a unos 8 millones de procedimientos al año la clarificación del régimen económico matrimonial de 16 millones de parejas

La Carta de la UE hace de los derechos fundamentales una realidad para los ciudadanos

la ampliación de los derechos de aproximadamente 75 millones de víctimas de delitos al año en toda la UE la reducción del papeleo burocrático para 3,5 millones de personas que anualmente matriculan vehículos en otro país de la UE, con un ahorro de 1 500 millones de euros la prohibición de gastos suplementarios por pago con tarjeta de crédito y de casillas ya marcadas para los compradores en línea la ampliación del derecho a un juicio justo para todos los ciudadanos de la UE, que se aplica a unos 8 millones de procedimientos al año la clarificación del régimen económico matrimonial de 16 millones de parejas internacionales en Europa

Tres años después de haber adquirido carácter jurídicamente vinculante, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea tiene unas repercusiones cada vez más patentes. Dicho instrumento se está convirtiendo en un texto de referencia, no solo para las Instituciones de la UE en su labor legislativa, sino también para los tribunales Europeo y nacionales, haciendo con ello de los derechos fundamentales una realidad para los ciudadanos europeos.

Tales son las constataciones del tercer informe anual, publicado hoy, sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en 2012, que ilustra, con una variada muestra de casos sobre derechos fundamentales, que la UE sigue construyendo un sistema más coherente de protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

«Los derechos fundamentales son los cimientos sobre los que descansa la Unión Europea: deben ser objeto de una protección y un refuerzo continuos. Eso es, al menos, lo que esperan de nosotros los ciudadanos» ha afirmado Viviane Reding, Vicepresidenta y Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la Comisión. «La Comisión está resuelta a predicar con el ejemplo, principio que nos ha conducido a hacer efectivos los derechos fundamentales en todos los supuestos de competencia de la UE, desde la protección de los derechos fundamentales hasta el fomento de la igualdad de género, pasando por el derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea es más que un documento: está convirtiéndose en una realidad para los 500 millones de ciudadanos de Europa. Además, la Carta también está cobrando vida progresivamente gracias a los órganos jurisdiccionales nacionales.»

El informe presentado ofrece un panorama general de la aplicación de los derechos fundamentales en la UE a lo largo del pasado año. Destaca, por ejemplo, cómo los derechos consagrados en la Carta son cuidadosamente tomados en consideración por las instituciones de la UE en sus propuestas legislativas, mientras que los Estados miembros solo están vinculados por la Carta en su aplicación de las políticas y el Derecho de la UE. El informe se estructura en seis capítulos que se corresponden con los seis títulos de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE: dignidad, libertades, igualdad, solidaridad, ciudadanía y justicia

El informe pone de manifiesto que las cuestiones de derechos fundamentales más frecuentemente planteadas por los ciudadanos en su correspondencia con la Comisión fueron la libertad de circulación y de residencia (18 % del total de las cartas sobre derechos fundamentales dirigidas a la Comisión), el funcionamiento de los sistemas nacionales de justicia (15 %), el acceso a la justicia (12,5 %), la libertad profesional y el derecho a trabajar (7,5 %), la integración de las personas con discapacidades (4,5 %) y la protección de los datos personales (4 %)

Dos maneras de hacer realidad la Carta

1. Actuación de la Comisión para promover la Carta

En todos aquellos casos en los que la Comisión tiene competencia de actuación, puede proponer legislación de la UE que haga efectivos de forma concreta los derechos y principios recogidos en la Carta.

Algunos ejemplos de las propuestas de la Comisión durante 2012:

la propuesta de reforma general de las normas de la UE sobre protección de datos personales ;
la propuesta de reforma general

de las normas de la UE sobre protección de datos personales ;

el enfoque proactivo adoptado para acelerar los progresos hacia un equilibrio de género en los consejos de administración de las empresas europeas cotizadas en Bolsa;

el enfoque proactivo adoptado para acelerar los progresos hacia un equilibrio de género en los consejos de administración de las empresas europeas cotizadas en Bolsa;

las medidas adoptadas para salvaguardar los derechos procesales y los derechos de las víctimas.

las medidas adoptadas para salvaguardar los derechos procesales y los derechos de las víctimas.

Como guardiana de los Tratados, la Comisión tiene el compromiso de intervenir siempre que sea necesario para asegurarse de que los Estados miembros aplican eficazmente el Derecho de la UE sin olvidar la Carta.

Como guardiana de los Tratados, la Comisión tiene el compromiso de intervenir siempre que sea necesario para asegurarse de que los Estados miembros aplican eficazmente el Derecho de la UE sin olvidar la Carta.

Algunos ejemplos de procedimientos de infracción en 2012:

la acción impugnatoria, por parte de la Comisión, de la jubilación anticipada de unos 274 jueces y fiscales en Hungría como consecuencia de la súbita reducción de la edad de jubilación obligatoria de 70 a 62 años para los miembros de estas profesiones. El Tribunal de Justicia de la UE confirmó la apreciación de la Comisión, según la cual esta jubilación obligatoria era incompatible con la legislación sobre igualdad de trato de la UE (la Directiva que prohíbe la discriminación en razón de la edad y el artículo 21 de la Carta);

procedimiento de infracción destinado a exigir el cumplimiento del derecho de los jueces y fiscales miembros de sus parejas, ciudadanos de la UE, y de su jubilación en Malta (de 70 a 62 años

procedimiento de infracción destinado a exigir el cumplimiento del derecho de los cónyuges del mismo sexo y las parejas registradas del mismo sexo a reunirse con sus parejas, ciudadanos de la UE, y residir con ellas en Malta (con arreglo a la Directiva de libertad de circulación de la UE).

Tras solo tres años de vigencia como Derecho primario, la invocación de la Carta por los órganos jurisdiccionales nacionales en cuestiones de Derecho de la UE puede considerarse un signo positivo. Por ejemplo, el Tribunal Constitucional austriaco dictó una sentencia paradigmática relativa a la aplicación de la Carta en el control de constitucionalidad nacional. En efecto, el tribunal austriaco dictaminó que los ciudadanos podían apoyarse en los derechos y principios de la Carta de la UE al impugnar la legalidad de la legislación nacional.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea cada vez ha citado la Carta en sus resoluciones con más frecuencia: el número de resoluciones que aluden a la Carta en su argumentación se ha duplicado prácticamente: de 43 en 2011 a 87 en 2012. Al dirigir sus cuestiones prejudiciales al Tribunal de Justicia, los tribunales nacionales también se han referido a la Carta con creciente frecuencia: en 2012, esas referencias registraron un aumento de más del 50 % respecto de 2011, pasando de 27 a 41.

Esta creciente remisión a la Carta es un gran paso en el camino hacia un sistema más coherente de protección de los derechos fundamentales que garantice la igualdad de derechos y la equiparación del nivel de protección en todos los Estados miembros, en todos los casos en los que se aplique el Derecho de la UE.

La protección de los derechos fundamentales se verá todavía más reforzada con la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Mejor divulgación de la Carta

A lo largo de 2012, la Comisión recibió más de 4 000 cartas, peticiones y preguntas de ciudadanos y diputados europeos relacionadas con los derechos fundamentales. La mayor parte de ellas (el 58 %) se referían a situaciones en las que podía aplicarse la Carta, lo cual pone de manifiesto que los esfuerzos de la Comisión por divulgar las modalidades y los sectores de aplicación de la Carta están arrojando sus frutos.

Informe sobre los progresos alcanzados hacia la igualdad de género en 2012

Para evaluar los avances hacia el derecho fundamental a la igualdad, se ha publicado también hoy otro informe que determina los progresos en la aplicación de la estrategia europea de igualdad de género. Según sus conclusiones, las mujeres representan una creciente proporción de la mano de obra de la UE y cada vez son más las que aportan a sus familias el sustento principal. El porcentaje de trabajadoras aumentó del 55 % en 1997 al 62,4 % actual. El porcentaje se mantiene, no obstante, muy por debajo del de trabajadores (74,6 %). Antes de la crisis, las mujeres iban situándose paulatinamente al nivel de los hombres en los mercados laborales de todos los países europeos; desgraciadamente, la crisis ha puesto freno a esta evolución positiva. Las cifras de empleo masculino se han desplomado más rápida y estrepitosamente que las de empleo femenino, motivo real de la reducción de la diferencia de empleo entre hombres y mujeres.

Las mujeres siguen enfrentándose a grandes obstáculos para alcanzar los niveles decisorios más elevados. La propuesta de la Comisión para conseguir un equilibrio de género en los consejos de administración de las empresas cotizadas en bolsa es todo un hito para la igualdad de género. El intenso debate público sobre esta cuestión y las correspondientes medidas reguladoras han contribuido a mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres, y las cifras de mujeres en los consejos de administración en 2012 muestran el cambio más notorio hasta ahora registrado de un año para otro

Si bien el informe indica que se han realizado ciertos progresos, persisten retos en casi todos los ámbitos. La consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y de la estrategia de igualdad entre hombres y mujeres requiere nuevos esfuerzos por parte de los Estados miembros.

Antecedentes

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 1 de diciembre de 2009, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea adquirió carácter jurídicamente vinculante. La Carta consagra una serie de derechos fundamentales, como la libertad de expresión y la protección de los datos personales, que reflejan los valores comunes europeos y su tradición constitucional.

En octubre de 2010, la Comisión adoptó una estrategia para comprobar la aplicación efectiva de la Carta. Elaboró una «Lista de control de los derechos fundamentales» con el fin de intensificar la evaluación del impacto de sus propuestas legislativas en los derechos fundamentales. Además, se comprometió a facilitar a los ciudadanos información sobre los supuestos en los que puede intervenir en cuestiones de derechos fundamentales, y a publicar un informe anual sobre la aplicación de la Carta para supervisar los progresos realizados, a petición del Parlamento Europeo.

Puede obtenerse información práctica sobre el ejercicio individual de los derechos en el Portal europeo e-Justice.